

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PROVINCIA	CEP	ASESORÍA
Sánchez Rodríguez, Yolanda	45428487	Málaga	Marbella-Coin	Primaria
Caparrós Agüía, Carmen	33909075	Málaga	Marbella-Coin	A. Lingüístico
García Valdivia, Fco. Javier	31197756	Málaga	Marbella-Coin	A. Lingüístico
Gullén Escalona, Nicolás	27382200	Málaga	Marbella-Coin	A. Científico-Tecnológico
Márquez Peláez, María José	25577217	Málaga	Ronda	Primaria
Requena Barea, David	25073594	Málaga	Ronda	A. Lingüístico
Montes Ruiz, Antonio	25566298	Málaga	Ronda	Form. Profesional
Ropero Ropero, José	25305746	Málaga	Ronda	Ed. Especial
Gallardo Flores, Mª Teresa	25289366	Málaga	Antequera	Infantil
Cardosa Porras, Mª José	33373562	Málaga	Vélez-Málaga	Infantil
Roanes Porta, Joaquín	52587037	Málaga	Vélez-Málaga	A. Artístico Deportivo
Ruiz Beltrán, Josefina	74815123	Málaga	Vélez-Málaga	Ed. Especial
Castillo Santizo, Mª Dolores	28544423	Sevilla	Sevilla	Infantil
Moreno Ruiz, Pedro Justo	34052660	Sevilla	Sevilla	Primaria
Quintero Fernández, Luisa Mª	52696648	Sevilla	Sevilla	Primaria
Morilla Roldán, Antonia	28467778	Sevilla	Sevilla	Primaria
Alejo Fernández, Francisco	24132628	Sevilla	Sevilla	A. Lingüístico
Almodóvar García, Fco. Javier	27284528	Sevilla	Sevilla	A. Lingüístico
Navarro Buzón, Eloy	52245818	Sevilla	Sevilla	A. Cívico-Social
Torre Barbero, Miguel de la	30516068	Sevilla	Sevilla	A. Científico-Tecnológico
Parrado Florido, Mª Pilar	79193467	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Infantil
Sánchez López, Pilar	31220160	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Primaria
Thiriet Castilla, Yolanda	28860583	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	A. Lingüístico
Bilegáin González, Eugenio	27293227	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	A. Científico-Tecnológico
Vázquez de la Torre Prieto, José María	30513446	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	A. Científico-Tecnológico
Blázquez Delgado, Julio	28508206	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Form. Profesional
Fernández Mota, Mª Encarnación	24297331	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Ed. Especial
Sánchez Gutiérrez, Carmen	75419761	Sevilla	Osuna-Ecija	Infantil
Sivianes López, Mª Elena	27302081	Sevilla	Osuna-Ecija	Infantil
Cano Espejo, Luis Ramon	26007514	Sevilla	Osuna-Ecija	Primaria
Parrado Florido, Elena	79193465	Sevilla	Osuna-Ecija	Primaria
Ferrón Sánchez, Mª Carmen	28867884	Sevilla	Osuna-Ecija	A. Lingüístico
Bonilla Borrego, José	79218111	Sevilla	Osuna-Ecija	A. Cívico-Social
Llarnas Luque, Joaquín	75438236	Sevilla	Osuna-Ecija	A. Científico-Tecnológico
Sánchez Barrera, Trinidad	28690865	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Infantil
Checa Rodríguez, Carmen	75746564	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Primaria
España Mesa, Ascensión	24801900	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Primaria
Poblador Blázquez, Mª Carmen	32758844	Sevilla	Alcalá de Guadaira	A. Lingüístico
Gamboa Cortés, Patricia	28743401	Sevilla	Alcalá de Guadaira	A. Científico-Tecnológico
Morcillo Venegas, Montserrat	44950801	Sevilla	Alcalá de Guadaira	A. Artístico-Deportivo
Planes Vicente, Antonio Luis	45268008	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Form. Profesional
Pérez Blanco, Fco. Javier	28503279	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Ed. Especial
Gómez Romero, Matilde	25974994	Sevilla	Lebrija	Infantil
Pérez Ojeda, José Antonio	75442225	Sevilla	Lebrija	A. Científico-Tecnológico
Granados Romero, Mª Luisa	28657321	Sevilla	Lebrija	Form. Profesional
Martin Maraver, Mª Ángeles	80131123	Sevilla	Lora del Río	A. Científico-Tecnológico
García Gómez, Juan Carlos	28697973	Sevilla	Lora del Río	Form. Profesional
Giráldez Berciano, Cristina	28721431	Sevilla	Lora del Río	Ed. Especial

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de julio de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael A. de Prado Amián.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 31.3.2006 (BOE de 2.5.2006 y BOJA de 2.5.2006) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael A. de Prado Amián del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola» del Departamento de «Química Agrícola y Edafología».

Córdoba, 5 de julio de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Maza Ortega Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de 6 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José María Maza Ortega Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio de la Villa Jaén Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Antonio de la Villa Jaén Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de agosto de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Adjunto JF. Informática.
Código: 41810.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A 2.
Area funcional: Tecn. Inform y Telec.
Area relacional:
Nivel Comp. Destino: 27.
Complemento específico: XXXX- 17.017,68 €.
Experiencia: 2 años.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, prevé en su artículo 40 el establecimiento de mecanismos de carrera profesional para el personal de sus servicios de salud, que supondrá el derecho de los profesionales a progresar de forma individualizada como reconocimiento a su desarrollo profesional en cuanto a conocimientos, experiencia y cumplimiento de los objetivos de la organización a la cual prestan sus servicios.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, establece en su artículo 37 las normas generales del desarrollo profesional. El punto 2 de dicho artículo prevé que el reconocimiento del desarrollo profesional será público y con atribución expresa del grado alcanzado por cada profesional en el ejercicio del conjunto de funciones que le son propias.

A través del Acuerdo, de 16 de mayo de 2006, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, sobre materia de política de personal para el período 2006-2008, y ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006, se aprueba el sistema de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud. Tal como aparece recogido en el punto segundo del Anexo V del mencionado Acuerdo de 16 de mayo de 2006, el acceso a los diferentes niveles debido a su carácter voluntario, deberá ser solicitado por el interesado en la promoción, tanto para la inclusión en el sistema de Carrera Profesional como para el cambio de niveles. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el punto 4.1.2 y en el Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006 sobre Carrera Profesional, se establece que debe contemplarse una primera fase de implantación en la que, con carácter excepcional, y por una sola vez, los profesionales licenciados y diplomados sanitarios que en el momento de la entrada en vigor del mencionado Acuerdo de 16 de mayo reúnan los requisitos establecidos en el punto 4.1.3 del mismo, podrán optar al Nivel II y Nivel III sin que se considere requisito imprescindible la Acreditación de competencias profesionales ni el baremo de méritos y sin la necesidad de recertificarse, esta circunstancia le será también de aplicación al personal que a la entrada en vigor del mencionado Acuerdo se encuentre pendiente de la toma de posesión efectiva, procedente del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en uso de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 17.2.a) del Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Convocar proceso de acceso, con carácter excepcional, al modelo de carrera profesional del Servicio Andaluz de Salud recogido en el punto noveno del Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo I a la presente Resolución.

Tercero. Designar, de conformidad con lo establecido en el punto séptimo 2 del Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional que se citan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ACCESO CON CARACTER EXCEPCIONAL AL MODELO DE CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Primera. Normas generales.

1. La presente convocatoria se regirá por lo establecido en el citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006.

2. Esta convocatoria está dirigida a los profesionales Sanitarios Licenciados y Diplomados, que a la fecha de ratificación del presente Acuerdo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y por una sola vez, tengan acreditados al menos cinco o diez años de prestación efectiva de servicios en la correspondiente categoría a la que optan.

3. El plazo máximo para resolver este procedimiento será de tres meses y los efectos de la falta de Resolución expresa serán desestimatorios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda. Requisitos.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1.3. del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006, podrán solicitar el acceso al sistema de carrera profesional por la vía excepcional aquellos profesionales licenciados y diplomados que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal estatutario fijo, o funcionario sanitario local fijo integrado en EBAP, del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría en la que solicita y estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza.

No obstante, a efectos de acceso a los distintos niveles en cuanto a tiempo de permanencia, se tendrá en cuenta el tiempo trabajado con carácter temporal previo a la obtención de la fijeza en la plaza.

2. Podrá igualmente optar a la Carrera Profesional el personal interino del Servicio Andaluz de Salud, que habiendo prestado al menos cinco años de servicios efectivos y continuados en la correspondiente categoría, no haya tenido opción de presentarse a ningún proceso selectivo definitivo de dicha categoría convocado por el SAS.

3. Tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (Nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (Nivel III).

4. No pertenecer a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas, la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.

5. El personal licenciado y diplomado sanitario que a la entrada en vigor del mencionado Acuerdo se encuentre pendiente de la toma de posesión efectiva, procedente de la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS por haber obtenido plaza en el mismo, podrá acceder en el momento de la toma de posesión como titular. El plazo previsto será de un mes natural a partir de la finalización del plazo posesorio.

6. El personal en situación de excedencia voluntaria prevista en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, procedente del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS y solicite su reingreso desde dicha situación dentro del período de plazo posesorio abierto para el resto de personal de su categoría procedente de dicho proceso extraordinario, podrá solicitar el acceso al modelo de carrera tras su toma de posesión en el primer período de presentación de solicitudes que se convoque tras la toma de posesión.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las personas interesadas presentarán su solicitud a la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a partir del registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de internet en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

2. Para realizar dicha inscripción el profesional deberá acreditarse a través de la firma electrónica o de un código de usuario y clave de acceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

3. El plazo de inscripción de solicitudes será de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

4. En el caso del personal licenciado y diplomado sanitario que a la entrada en vigor del mencionado Acuerdo se encuentre pendiente de la toma de posesión efectiva, procedente del Proceso Extraordinario de Consolidación de Empleo del SAS, el plazo de inscripción de solicitudes previsto será de un mes natural a partir de la finalización del plazo posesorio.

5. Una vez recibidas las solicitudes, la persona titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud dará traslado de las mismas, en el plazo máximo de quince días hábiles, a la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional.

Cuarta. Resolución.

1. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional, dictará resolución provisional del concurso que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas provisionales del concurso con indicación del nivel de carrera alcanzado por cada profesional, o la causa de exclusión.

2. Contra dicha Resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución definitiva del concurso dictada por el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Efectos derivados del nivel de carrera alcanzado.

Los efectos derivados del nivel de carrera profesional alcanzado por un profesional serán los establecidos en el punto cuarto del Anexo V del citado Acuerdo de 16 de mayo de 2006.

ANEXO II

COMPOSICION DE LA COMISION CENTRAL DE VALORACION

Personal licenciado sanitario

Presidente: Don Antonio Cervera Guerrero.
Suplente: Doña M.^a Dolores Alguacil Herrero.

Vocales:
Doña M.^a Jesús Hidalgo Valverde.
Suplente:
Don Gerardo Ferreras Iglesias.
Don Fernando Molina Guerrero.
Suplente:
Doña Aurora Suárez-Lledó Alemany.
Suplente:
Don Basilio de Santiago Huete.
Don Antonio Lemus Gallego.
Suplente:
Doña Manuela Mojarro Morales.
Doña M.^a Aranzazu Irastorza Aldasoro.
Suplente:
Doña Ana Carriazo Pérez de Guzmán.
Don Manuel López Serrato.
Suplente:
Doña Mercedes Farnés Plasencia.

Secretario: Don Diego Pajares Conde.
Suplente: Doña M.^a Angeles Pérez Tapias.

Personal diplomado sanitario

Presidente: Don Antonio Cervera Guerrero.
Suplente: Doña M.^a Dolores Alguacil Herrero.

Vocales:
Don Francisco Muñoz Guillán.
Suplente:
Doña Reyes Zabala Ibáñez.
Doña Carmen Moreno Riaño.
Suplente:
Don Manuel Pérez Jiménez.
Don Jesús Fernández González.
Suplente:
Doña Teresa Almagro Villar.
Doña Carmen Herrera Vaca.
Suplente:
Don Luis Ramón Velasco Millán.
Doña Carmen Gallo García.
Suplente:
Doña Margarita Nieto Pérez.
Doña Susana Rodríguez Gómez.
Suplente:
Doña Concepción Pascual Andrés.

Secretario:
Don Diego Pajares Conde.
Suplente:
Doña M.^a Angeles Pérez Tapias.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención excepcional instrumentalizada como convenio que a continuación se cita:

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
Cuantía: 105.000 € (ciento cinco mil euros).
Aplicaciones: 0.1.09.00.01.00.48300.31J.4
3.1.09.00.01.00.48300.31J.1.2007

Objeto: Desarrollar actuaciones destinadas a favorecer la integración, inserción y visibilidad de la población inmigrante en su vertiente laboral.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- La Directora General (Por Decreto 199/2004), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Bргуillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 820/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 820/2006, interpuesto por doña Isabel Martínez Carvajal contra la Orden de 10 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 543/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 543/2006, interpuesto por doña Mercedes López Palma contra la Orden de 6 de junio de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso núm. 495/2005, interpuesto por la entidad Gestión Hostelería de Salteras, S.L.

En el recurso de contencioso-administrativo núm. 495/2005, interpuesto por Gestión Hostelería de Salteras, S.L., contra las Resolución de fecha 22 de junio de 2005, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, recaída en el expte. núm. 41/2003/J/573 C-1, se ha dictado sentencia firme por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Gestión Hostelería de Salteras, S.L., contra las resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, por ser las mismas conformes a derecho. Todo ello sin realizar pronunciamiento condenatorio sobre las costas.»

En virtud de lo establecido en el art. 2.º 4.B de la Orden de 14 de julio de 2004, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Ad-

ministrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a entidades privadas en materia de turismo privado (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a entidades privadas en materia de turismo privado (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.15.00.01.14. .77501.75C .5
- 0.1.15.00.01.14. .77502.75C .6
- 0.1.15.00.17.14. .77503.75C .2
- 1.1.15.00.17.14. .77503.75C .6.2005
- 3.1.15.00.01.14. .77502.75C .3.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGUILAR GOMEZ ARACELI	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000050	LUCENA	9.590,22
ALUA TURISMO ACTIVO SL LABORAL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000118	ZUHEROS	12.350,80
AMIL REGALON MARIA DEL SOL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000148	ADAMUZ	34.471,50
BACUS TRAVEL & TOURS SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000184	MONTILLA	7.123,55
BAR KIOSKO "LA BELITA" SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000020	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	4.956,70
BAREA PAREJA MARIA	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000055	PRIEGO DE CORDOBA	13.074,39
BOTELLO CUBERO JUAN ANTONIO	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000169	FERNAN NUÑEZ	4.956,70
BUENO MOYANO SERGIO	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000084	CÓRDOBA	5.483,50
CASA DE SEFARAD SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000061	CÓRDOBA	23.007,33
CASTILLA RUBIA SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000004	BAENA	3.693,68
GARPALYNAV SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000106	POSADAS	17.367,37
HIJOS DE ROMERO NEVADO SLL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000103	PEDROCHE	123.687,55
HORNACHUELOS Y DESARROLLO RURAL SRL EN CONSTITUCION	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000067	HORNACHUELOS	19.636,05
HOSTAL JAVI SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000085	BELMEZ	529,10
HOSTELCRUZ SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000157	POSADAS	1.949,15
HOSTELERIA Y RESTAURACION LOPEZ PIEDRAS SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000017	ENCINAS REALES	203.080,15
HOTEL OASIS SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000149	CÓRDOBA	9.654,61
HOTEL RESIDENCIA SERRANO SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000058	CÓRDOBA	44.662,45
HOTEL VILLA DE TRASSIERRA S.A.L.	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000147	CÓRDOBA	204.443,75

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
HOTELES GARCIA CATALAN SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000085	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	10.295,50
MARIN CAMPOS ANTONIO	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000124	POZOBLANCO	67.178,30
MIRADOR DE LA ALCAIDIA, SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000029	HORNACHUELOS	2.097,86
MUÑOZ ALGUACIL MARIA JOSE	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000039	FUENTE-TOJAR	2.572,50
ORTEGA LINARES, DOMINGO ANTONIO 000751546V SLNE	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000015	PRIEGO DE CORDOBA	6.170,32
RAMOS RODRIGUEZ JOSE LUIS	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000130	CÓRDOBA	11.175,05
RESTAURANTE CASA PATRICIO SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000043	BUJALANCE	9.977,10
RESTAURANTE EL PALOMAR SDAD COOP ANDALUZA	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000143	ENCINAS REALES	64.526,70
RINCON CARTEYANO SLL-EN CONSTITUCION	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000036	NUEVA-CARTEYA	32.741,45
SDAD COOP ANDALUZA GRANJA ESCUELA FUENTE REDONDA	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000127	LA CARLOTA	12.542,25
SERRANO MORALES ANTONIO	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000046	IZNAJAR	3.404,80
SERVICIOS DE HOSTELERIA GOYME SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000141	CABRA	2.327,50
VIAJES PALMASUR SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000166	CÓRDOBA	26.005,00
XTREME GENE WATERSPORT SPAIN, SL	ITPEXP05 TU1401 2006 / 000142	ALMODOVAR DEL RIO	14.989,44

Córdoba, 1 de agosto de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Infraestructura Turística Local (convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Infraestructura Turística Local (convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

- 0.1.15.00.01.14. .76504. 75C .9
- 0.1.15.00.01.14. .76505. 75C .0
- 3.1.15.00.01.14. .76505. 75C .7.2007

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000054	AGUILAR DE LA FRONTERA	12.191,96
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000059	ALCARACEJOS	54.571,99
AYUNTAMIENTO DE AÑORA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000047	AÑORA	56.500,24
AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000005	BELALCAZAR	16.005,73
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000085	BELMEZ	23.438,93
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000052	BENAMEJI	18.710,37
AYUNTAMIENTO DE CABRA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000001	CABRA	16.448,68
AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000073	CARDEÑA	19.485,71
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000018	CASTRO DEL RIO	98.074,32
AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA DE CORDOBA	ITLEXPO5 TU1401 2006 / 000031	CONQUISTA	4.904,48